FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐

No._10_

Bogotá, D.C., mes de noviembre de 2021.

1. CONTRATISTA	Nombre: Fredy Alej□ndro Hernández Lin□res CC: 80258046 N□cion□lid□d: colombi□no Dirección: C□rrer□ 13 A #09-03 sur torre 4 □pto 404 Mosquer□ Cundin□m□rc□ Tel: 3016602564 Em□il: Fredeje45@outlook.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. J□iro Yov□nny Ochic□ V□rg□s (Se encuentr□ h□ciendo l□s veces en el c□rgo del Cr. MARÍN IDARRAGA LUIS CARLOS, de □cuerdo □Orden Sem□n□l No. 39 del 24 de septiembre de 2021) C□rgo: director de l□ Dirección de Producción, Org□niz□ción y Equip□miento DIPOE RESOLUCIÓN: 192 de 06 de Febrero de 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contr□to 192 18 de febrero de 2021 de conformid□d con el CDP No. 10521 de fech□ 06 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliz□: 12-46-101046109 Asegur□dor□: Seguros del Est□do Fech□ oficio □prob□ción:21 de febrero de 2021 Aprob□do por: CR. MILTON ARMANDO FLÓREZ MUÑOZ, Orden□dor del G□sto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No: 10521 Fech□ expedición: 06 de febrero 2021 Unid□d/Sub-unid□d ejecutor□: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependenci□: 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición c□tálogo de g□sto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: N□ción Recurso: 10 V□lor $41.800.000
6. CRP	No. 32721 Fech□ expedición: 25-febrero-2021 Unid□s/sub-unid□d ejecutor□: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CENAC EDUCACIÓN Dependenci□: 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CENAC EDUCACIÓN Posición c□tálogo de g□sto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesion□les, científicos y técnicos. Fuente: NACIÓN Recurso: 10 V□lor: $41.800.000,00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN	25 de febrero de 2021 h□st□ el 31 de diciembre de 2021

CONTRACTUAL	
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES H□st□ el 31 de diciembre 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL DE LA RESERVA Y AUTOR, ASESORANDO EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y APOYO AL PERSONAL DE AUTORES INTERNOS Y EXTERNOS BUSCANDO PRODUCTOS ALINEADOS CON LA DOCTRINA DAMASCO
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se oblig□ □ cumplir □demás de l□s oblig□ciones inherentes □ l□ n□tur□lez□ del contr□to y l□s deriv□d□s de l□s disposiciones leg□les vigentes que regul□n su □ctivid□d, l□s siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. El□bor□r 01 m□nu□l de técnic□s, p□r□ el periodo contr□t□do, el m□nu□l □ el□bor□r será el MTE 3-24.4 configur□r, ocup□r, retener, construir y tr□nsferir. 2. Re□liz□r el □comp□ñ□miento y □sesorí□ □l person□l de □utores desde su experienci□ y especi□lid□d. 3. G□r□ntiz□r l□ □line□ción y consistenci□ de l□s public□ciones doctrin□les con los m□nu□les piedr□ □ngul□r y los demás MFE y MFRE. 4. Est□nd□riz□r los borr□dores de □utor que □signe l□ DIPOE sobre tem□s contenidos en los m□nu□les piedr□ □ngul□r y los demás MFE y MFRE. 5. Definir l□ bibliogr□fí□ neces□ri□ p□r□ l□ investig□ción y posterior gener□ción de los m□nu□les 6. Cumplir l□s □ctivid□des en l□s diferentes f□ses del proceso doctrin□l con los estánd□res de c□lid□d, en los pl□zos est□blecidos. 7. Coordin□r const□ntemente con el equipo red□ctor "corrector de estilo, di□gr□m□dores, jurídicos, unid□des milit□res y □utorid□des civiles extern□s "p□r□ cumplir con los entreg□bles en los diferentes procesos. 8. El□bor□r conceptos doctrin□les de diferentes temátic□s de □cuerdo □ l□ necesid□d de l□ fuerz□ o cu□ndo el director del CEDOE y DIPOE o quien h□g□ sus veces lo requier□. 9. Reunirse en l□s inst□l□ciones del centro de doctrin□ del ejército con los equipos red□ctores est□blecidos en el regl□mento de doctrin□ y public□ciones milit□res del ejército ejc 1-01, p□r□ tr□nsvers□liz□r l□s public□ciones milit□res en el proceso de gener□ción de doctrin□, con el propósito de efectu□r un□ comp□r□ción efectiv□ de conceptos, terminologí□ y □spectos en común. 10. Asistir □ l□s reuniones que se est□blezc□n por el director del centro de doctrin□ del ejército y el director de l□ dirección producción doctrin□, org□niz□ción y equip□miento (DIPOE) o quien h□g□ sus veces. 11. Asistir □ los eventos (semin□rios, t□lleres, l□nz□mientos, entre otros) progr□m□dos por el centro de doctrin□ del ejército. 12. Rendir informes de □ctivid□des sem□n□les y mensu□les donde se indique los □v□nces en l□s public□ciones b□jo respons□bilid□d del contr□tist□. 13. Proveerse por si mismo el m□teri□l y medios neces□rios p□r□ des□rroll□r l□s funciones del contr□to, cumpliendo con l□s medid□s de segurid□d en el m□nejo de l□ inform□ción. 14. Cumplir con tod□s l□s □ctivid□des en l□ líne□ de tiempo est□blecid□s por el director de DIPOE o quien h□g□ sus veces. 15. Por l□ cl□sific□ción de reserv□ de l□ inform□ción, □line□ción y consistenci□ que dem□nd□ l□ doctrin□, el servicio debe ser prest□do en l□s inst□l□ciones del CEDOE 16. Disponibilid□d p□r□ c□p□cit□r en doctrin□ del Ejército N□cion□l de □cuerdo □ l□s necesid□des de l□ fuerz□ o cu□ndo el CEDOE lo requier□. 17. Cumplir con l□ el□bor□ción y proyección de requerimientos que se□n design□dos por el director del CEDOE y DIPOE o quien h□g□ sus veces. 18. est□nd□riz□ción □ los m□nu□les MFE, MFRE, MCE, MTE que prioricé l□ fuerz□ y no estén proyect□dos dentro del pl□n m□estro □nu□l de des□rrollo de doctrin□ p□r□ el 2020, □sí mismo l□s □ctu□liz□ciones que l□ fuerz□ requier□. 19. L□s demás oblig□ciones que se deriven del objeto contr□ctu□l.

	Emitir conceptos, dictámenes perici□les e informes en procesos disciplin□rios, □dministr□tivos y/o pen□les, cu□ndo se requier□ el □poyo por l□s distint□s unid□des del Ejército N□cion□l, siempre y cu□ndo teng□ rel□ción direct□ con el objeto contr□ctu□l. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento □ lo señ□l□do en l□ ley 100 de 1993, deben □credit□r l□ □fili□ción □l sistem□ de pensión, s□lud, riesgos l□bor□les de que tr□t□ el □rtículo 282 de l□ cit□d□ ley, □nex□ndo □ su informe mensu□l fotocopi□ de los documentos que □crediten el cumplimiento de t□l exigenci□. En c□so de que el contr□tist□ cese los p□gos segurid□d soci□l o ARL, se procederá □ d□r cumplimiento □ l□ cláusul□ resolutori□ p□r□ disolver el contr□to. 2. De conformid□d con el liter□l b. numer□l 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, regl□mento por el decreto 723 de 2013, el contr□tist□ deberá ingres□r oblig□tori□mente □l sistem□ gener□l de riesgos l□bor□les; el monto de l□ cotiz□ción debe ser □sumido en su tot□lid□d por el contr□tist□ cu□ndo el riesgo expuesto se□ c□tegorí□ I, II, III. 3. De conformid□d con el decreto 2609 de 2012, □rticulo 3 y l□ ley 594 de 2000, el contr□tist□ será respons□ble por l□ gestión document□l de l□s □ctivid□des re□liz□d□s dur□nte l□ ejecución del contr□to, incluyendo el cuid□do, conserv□ción y org□niz□ción del □rchivo, □ctivid□des t□les como foli□r y l□ el□bor□ción del form□to único de invent□rio document□l (FUID). 4. D□r cumplimiento □l sistem□ de gestión document□l ORFEO SGD, g□r□ntiz□ndo con ello l□ segurid□d de l□ inform□ción y l□ tr□z□bilid□d de los procesos, de □cuerdo con lo est□blecido en l□ ley 1581 de 2012. 5. B□jo el □mp□ro de ley 1621 de 2013, deberá gu□rd□r y m□ntener l□ debid□ reserv□ y confidenci□lid□d de los documentos de inteligenci□ y contr□inteligenci□ milit□r. Así como l□ reserv□ est□blecid□ en l□ ley 1712 de 2014 respecto de documentos o inform□ción públic□ reserv□dos o public□ cl□sific□d□ frente □ tem□s y □suntos tr□t□dos y conocidos dentro del des□rrollo ejecución del presente contr□to, reserv□ que se h□rá extensiv□ □ los derechos de □utor que de los mismos se deriven, □nte lo cu□l no se podrá □provech□r p□r□ beneficio propio o de un tercero l□ inform□ción conocid□ con oc□sión □l des□rrollo del presente contr□to y que contiene su uso , difusión y distribución de mencion□d□ inform□ción. Est□ reserv□ o confidenci□lid□d se h□ce extensible □ l□ inform□ción que se escuche o conozc□n sin que este medie en documentos escritos. 6. Prest□r sus servicios de □cuerdo con el profesion□lismo y étic□ que le es exigible, □plic□ble y propi□ de su profesión, □ctivid□d y oficio. 7. Present□r el informe de gestión del supervisor del contr□to dentro de l□s fech□s indic□d□s por este, de □cuerdo con el □nexo k (□nexo), est□blecido en el pl□n No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el com□nd□nte del Ejército N□cion□l con el fin de imp□rtir line□mientos p□r□ l□ celebr□ción de contr□tos de prest□ción de servicios profesion□les o de □poyo □ l□ gestión, medi□nte l□ mod□lid□d de contr□t□ción direct□ y l□ distribución del presupuesto”. 8. En virtud de l□ coordin□ción entre el contr□tist□ y el contr□t□nte, se deberá cumplir con el hor□rio est□blecido por el supervisor cu□ndo se requier□ p□r□ el des□rrollo eficiente y productivo de l□ □ctivid□d encomend□d□ sin que esto

	supong□ l□ configur□ción del elemento de subordin□ción, t□l se h□ est□blecido en l□ sentenci□ SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de l□ s□l□ l□bor□l de l□ corte suprem□ de justici□. 9. No cumplirá en ningún c□so con el control de los hor□rios de lleg□do o s□lid□ □ tr□vés de los libros de entr□d□ □ l□ Unid□d, sección o dependenci□ del Ejercito N□cion□l. En c□so de que se incumpl□ est□ oblig□ción, el contr□tist□ se compromete con l□ firm□ del contr□to □ no present□rlo como prueb□ de futur□ d□d□ su inobserv□nci□ de lo p□ct□do entre l□s p□rtes y configur□rse como pre-constitución f□l□z prob□tori□. El registro de ingresos sistem□tiz□do (ficheros) □l lug□r donde se des□rrolle el contr□to no se entenderá en ningún c□so como registro de control de hor□rios de lleg□d□ o s□lid□, si no es el cumplimiento de requisitos p□r□ l□ segurid□d milit□r. 10. Tener disponibilid□d y disposición p□r□ el des□rrollo del contr□to por lo que no podrá suscribir más de un contr□to con el Ejército N□cion□l. 11. El cumplimiento de l□s oblig□ciones contr□ctu□les especific□s señ□l□d□s en los respectivos contr□tos de prest□ción de servicios deben est□r enc□min□d□s □l des□rrollo de l□ misión y c□p□cid□des de c□d□ unid□d o dependenci□. 12. El contr□tist□ debe custodi□r los medios entreg□dos y □ l□ termin□ción del presente contr□to devolver los insumos, suministros herr□mient□s, dot□ción, implement□ción, invent□rios y/o m□teri□les que se□n eventu□lmente y por l□ necesid□d del cumplimiento del objeto contr□ctu□l, puestos □ su disposición p□r□ l□ prest□ción del servicio objeto de este contr□to, en c□so de pérdid□ o d□ño le serán □plic□bles l□s disposiciones pertinentes contenid□s en l□ ley 1476 de 2011. 13. El contr□tist□ □utoriz□ □l MDN-EJERCITO NACIONAL □ re□liz□r los estudios de segurid□d y confi□bilid□d □ntes y dur□nte l□ ejecución del contr□to, de □cuerdo con lo est□blecido en l□ Constitución Polític□ □rticulo 122 y l□ ley 1621 de 2013. 14. Conocer que en c□so de incumplimiento de l□s oblig□ciones contr□ctu□les en cu□lquier tiempo se d□rá □plic□ción □l procedimiento descrito en el □rtículo 86 de l□ ley 1474 de 2011 y □l□ cláusul□ resolutori□ p□r□ disolver el contr□to. 15. Entreg□r l□ fin□liz□ción del contr□to del supervisor del contr□to un B□ckup de l□ inform□ción gener□d□ en des□rrollo del contr□to en form□to Word, Power Point, Excel o como origin□lmente h□y□ sido ex□ger□do. 16. Entre l□s p□rtes contr□t□ntes se debe incluir en el contr□to un□ cl□usul□ resolutori□ del contr□to, donde se dé por disuelto en form□ unil□ter□l y de c□rácter inmedi□to el mismo □nte el incumplimiento de □lgun□ de l□s oblig□ciones. Est□bleciendo que dich□ cláusul□ puede h□cerse efectiv□ en los contr□tos de prest□ción de servicios, en los cu□les se hubiere incluido expres□mente como “cláusul□ excepcion□l”, como quier□ que en est□ dich□ estipul□ción resuelt□ f□cult□tiv□ y por t□nto se encuentre expres□ y leg□lmente □utoriz□d□ su inclusión. 17.D□r cumplimiento □l cronogr□m□ de □ctivid□des est□blecido con el supervisor, en el cu□l h□ce p□rte integr□l del contr□to de prest□ción de servicios y contendrá l□ medición en □lc□nce e imp□cto del producto que des□rroll□rá el objetivo estr□tégico de l□ dependenci□ en consider□ción □ sus misiones y c□p□cid□des. Mencion□do cumplimiento se debe dej□r como oblig□ción del contr□tist□ p□r□ que en c□so de que este sin □cudir c□us□ que

<table>
<tr><td></td><td>lo justifique, se □bsteng□ de entreg□r los informes o los documentos requeridos p□r□ el cumplimento de los requisitos leg□les de ejecución del contr□to, dentro del pl□zo est□blecido p□r□ ello se pued□ □plic□r l□ cláusul□ resolutori□ y disolver el contr□to

P□rágr□fo primero: independenci□ del contr□tist□. El contr□tist□ es independiente del ministerio de defens□ n□cion□l – ejército n□cion□l – Escuel□ de Logístic□, y en consecuenci□, el contr□tist□ no es su represent□nte, □gente o m□nd□t□rio. El contr□tist□ no tiene l□ f□cult□d de h□cer decl□r□ciones, represent□ciones o compromisos en nombre del ministerio de defens□ n□cion□l – Ejército n□cion□l – Escuel□ de Logístic□, ni de tom□r decisiones o inici□r □cciones que generen oblig□ciones □ su c□rgo.</td></tr>
<tr><td>11. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE 2021</td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Oblig□ción No. 1 El□bor□r 01 m□nu□l de técnic□s, p□r□ el periodo contr□t□do, el m□nu□l □ el□bor□r será el MTE 3-24.4 configur□r, ocup□r, retener, construir y tr□nsferir.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Informes sem□n□les.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Est□nd□rice por segund□ vez el m□nu□l MTE X-XX M□nejo de l□ inform□ción milit□r públic□.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Seguimiento □l proceso del m□nu□l MCE 6-02 Oper□ciones de comunic□ciones.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>C□p□cite □l person□l de DICOE sobre como □suntos públicos □poy□ □l concepto oper□cion□l.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Asesore □los equipos red□ctores de los m□nu□les del sistem□ de comunic□ciones milit□res, oper□ciones de inform□ción y m□nejo de l□ inform□ción públic□.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Resolví requerimientos del corrector de estilo, sobre el MTE 6-2.40 Oper□ciones de inform□ción visu□l.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13. VALOR DEL CONTRATO</td><td>V□lor tot□l: $ 41.800.000
V□lor □utoriz□do □ p□g□r en el presente mes: $ 3.800.000</td></tr>
<tr><td>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se regl□ment□ el p□go de l□ cotiz□ción, mes vencido de los tr□b□j□dores independientes (S□lud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE OCTUBRE</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$243.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$190.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$8.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud.

NOTA: lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Señalar las demás que cada unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago.

4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales.

5. Certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes.

6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.</td></tr>
<tr><td>16. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales regulares para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>17. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede continuar con los trámites de pago y que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>18. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se pagará por el mes de noviembre TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000,00), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, en el mes de noviembre de 2021.

CR. JAIRO YOVANNY OCHICA VARGAS
DIRECTOR DIPOE
SUPERVISOR